

Administración de Hacienda por cédulas personales del conde de Egevíceris y en la Diputación provincial por cuarenta y cinco conde, la cantidad que se ha podido recaudar, que pone el Secretario de la Corporación D. Joaquín Pardo Chavero, abonando los gastos que se originen del expediente respectivo del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente leida la sesión, haciendo constar que los señores Concejales D. José María Martín, D. Joaquín San Pascual, D. Severino y D. Ramón López Saiz, D. Felipe Remando Pardo y D. Antonio Martín Olvera, no han asistido en ausencia, y lo firma con los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Medina  
 Fernando Zapata  
 Javier Caballero  
 Fernando Zapata  
 Joaquín Pardo

- S. E. presentes.
- D. Manuel Medina.
- D. Fernando Zapata.
- D. Joaquín Remando
- D. José Zapata.
- D. Javier Caballero.
- D. Javier Herrera.
- D. Joaquín Saiz.

Señal ordinaria del día 29 de Febrero de 1897.  
 En la Villa de San Javier a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en el Sala Consistorial, los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina, acordaron, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que abierta que ha sido se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, et seguida se leyeron los Partidos Oficiales y demás incidencias recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación las gestiones hechas por el mismo con respecto al condeñado expediente de la Diputación, dicho por la Enc. Diputación provincial para su liquidación, habiéndose por vía ingresos en dicha Tesorería la suma por los miles de mil noventa. Fue por la Alcaldía se habían dado a la recaudación de estos impuestos para que sin demora alguna se recaudase la mayor suma posible con objeto de ingresar en dicha Tesorería la cantidad espresada por cuenta de la condeñada y en la Tesorería de Hacienda la mayor suma posible. Fue el de las circunstancias por que atravesara esta Villa solo podría

